

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 92/1988

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **2 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Calificadora para la designación de Magistrados y Funcionarios de la IIIª Circunscripción Judicial, ha comunicado a este Cuerpo el nombre del profesional propuesto para cubrir un (1) cargo de Juez de Cámara en lo Criminal de la mencionada Circunscripción, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, y que fuera concursado mediante Resolución n° 6/88 del Superior Tribunal de Justicia.

Que previo estudio y consideración de los antecedentes del profesional propuesto, se estima que el Dr. Elbio OSORES SOLER, reúne las calidades profesionales y legales para desempeñar el mismo.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126º de la Constitución Provincial y el art. 44º inc. h) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación del profesional propuesto.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de Ley, en el cargo de Juez de Cámara en lo Criminal en la IIIª Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, al Dr. ELBIO OSORES SOLER (L.E. N° 4.434.548 – Clase 1944).

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente STJ – CORTÉS - Juez STJ.

MAJO – Secretario STJ.